



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 3892

BUENOS AIRES, 09 JUN 2014

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-002289-14-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma IVAX ARGENTINA S.A. tramita la reinscripción de la especialidad medicinal denominada DEXALERGIN/
§ FOSFATO SODICO DE DEXAMETASONA, CLORFENIRAMINA MALEATO, inscripta bajo el Certificado Nº 29.672.

Que lo solicitado se encuadra en los términos de lo establecido en el Artículo 7º de la Ley Nº 16.463 y la Resolución (ex MS y AS) Nº 749/93.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Informática Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1.490/92 y 1.271/13.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº

3892

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Reinscríbese la especialidad medicinal denominada DEXALERGIN/
FOSFATO SODICO DE DEXAMETASONA, CLORFENIRAMINA MALEATO, Certificado
Nº 29.672, cuyo titular es la firma IVAX ARGENTINA S.A. por el término de CINCO
(5) AÑOS a partir de la fecha de su inscripción o de la última reinscripción.

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado Nº
29.672, cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la
presente Disposición.

ARTICULO 3º. – Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información
Técnica a sus efectos; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase
entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; cumplido, archívese
PERMANENTE.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-002289-14-2

DISPOSICIÓN Nº

3892

mer

Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.